



II. Municipalidad de Torres del Paine
XII Región "Magallanes y Antártica Chilena"
SECRETARIA MUNICIPAL

VILLA CERRO CASTILLO, 29 de junio de 2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 487 /

VISTOS

- Ley N° 21.324 N°4, letra n, que cambia las fecha de asunción de Alcaldes y Concejales para el 28 de junio del 2021 en todo el territorio nacional.
- Reglamento Nro. 01 que establece la nueva Planta de la Municipalidad Torres del Paine publicado en el Diario Oficial el día 23 de febrero de 2019.
- Lo dispuesto en el Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de fecha 17.06.2021, mediante el cual se proclama alcaldesa a doña Anahí Cárdenas Rodríguez.
- Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO

- a) Las elecciones municipales realizadas los 15 y 16 de mayo de 2021.
- b) La asunción de la Sra. Anahí Cárdenas Rodríguez como alcaldesa de la comuna Torres del Paine en ceremonia realizada el 28 de junio de 2021.

DECRETO

1. **NOMBRASE**, en calidad de "**TITULAR**", en la forma y condiciones sgtes. en la persona que a continuación se indica:

NOMBRE : ANAHI MARCELA CARDENAS RODRIGUEZ
R.U.T. : 8.421.763-8
CARGO : Alcaldesa de la I. Municipalidad Torres del Paine
PLANTA : ALCALDES
CALIDAD : Titular
GRADO : 5° E.S.M.
JORNADA : Cuarenta y cuatro (44) Horas semanales
A CONTAR DEL: 28 de Junio de 2021
HASTA : El plazo establecido en el Art. 83 de la Ley 18.695

2. **ESTABLECESE**, que la alcaldesa Titular asume sus funciones por el sólo Ministerio de la Ley en la fecha señalada en el presente decreto.
3. **PAGUESE**, a la persona individualizada en el punto 1.- del presente decreto, las remuneraciones correspondientes al Grado 5° de la Planta "Alcaldes" de la E.S.M., según lo establecido en la Ley Nro. 18.883, actual "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. **IMPÚTESE**, el gasto por concepto de remuneraciones al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Sueldos Bases", Asignación 001 "Personal de Planta" del presupuesto de la Ilustre Municipalidad Torres del Paine.



Comuna Torres del Paine, "Presente y Futuro Mejor"

Avenida B. O'Higgins N° 208 – Villa Cerro Castillo; Fonos 2411411 – 2413063
municipalidad@munitorresdelpaine.cl - www.munitorresdelpaine.cl





II. Municipalidad de Torres del Paine
XII Región "Magallanes y Antártica Chilena"
SECRETARIA MUNICIPAL

5. **ANÓTESE, REGÍSTRESE** en el SIAPER de la Contraloría General de la República; **COMUNÍQUESE** a la interesada, Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal, Recursos Humanos, Oficina de Partes, Carpeta Personal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

JOSE MANSILLA GUERRERO
Secretario Municipal (S)

VICTOR OYARZO VELÁSQUEZ
Alcalde (S)

VOV/JMG/CMO/vov

✓ JMG

✓ CMO

Comuna Torres del Paine, "Presente y Futuro Mejor"
Avenida B. O'Higgins N° 208 – Villa Cerro Castillo; Fonos 2411411 – 2413063
municipalidad@munitorresdelpaine.cl - www.munitorresdelpaine.cl

